



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 085 - 2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 FEB 2022

VISTO:

El Memorando N° 0133-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 122-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 086-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, Informe N° 108-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, Informe N° 073-2020-SDESLO/JLCQ-ADMCO/GR-DRTCA, Informe N° 073-2020-SDESLO/JLCQ-ADMCO/GR-DRTCA Informe N° 060-2020-SDESLO/JLCQ-ADMCO/GR-DRTCA Informe N° 048-2020-SDESLO/JLCQ-ADMCO/GR-DRTCA Informe N° 043-2020-SDESLO/JLCQ-ADMCO/GR-DRTCA, Informe N° 041-2020-SDESLO/JLCQ-ADMCO/GR-DRTCA y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, con Informe N° 086-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, de fecha 15 de febrero del 2022, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras – SDESLO solicita al Director de Caminos la aprobación en vías de regularización del PRESUPUESTO ANALITICO N°001-2019 de fecha 24 de abril del 2019, por el importe de S/. 110,000.00 soles (CIENTO DIEZ MIL CON 00 /100 SOLES) la misma que forma parte integrante del expediente en folios 03, PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO 001-2020 de fecha 16 de julio del 2020, por el importe de S/. 137,085.00 soles (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) la misma que forma parte integrante del expediente en folios 10, PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO,002-2020 de fecha 27 de julio del 2020, por el importe de S/. 137,085.00 soles (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), la misma que forma parte integrante del expediente en folios 12, PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO 003-2020 de fecha 14 de setiembre dl 2020 por el importe de S/. 152,00.00 soles (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES) la misma que forma parte integrante del expediente en folios 16, presentado por el Administrador de Contrato del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo :Km 00+000-Km. 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de la Mar, Región Ayacucho", afectos la Meta 0002 de la Fuente de Financimiento Recursos Ordinarios-Recursos Determinados, esto conforme al Informe N° 108-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO, de fecha 11 de febrero del 2022 , mediante el cual Sub Director de Obras –





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES

Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 085- 2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 FEB 2022

SDO remite al Director de Caminos informe técnico sobre revisión y evaluación del Informe de Liquidación Técnica Financiera del Administrador de Contrato la misma que fue solicitada por el Comité de Liquidación de PACRI y Administrador de Contrato del Proyecto antes señalado, las mismas que ya se encuentran subsanadas a la fecha por lo que recomienda que dichos cuadros analíticos se aprueben en vías de regularización bajo acto resolutivo, esto conforme a lo señalado en el Informe N° 016-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDESLO-SIAL de fecha 10 de febrero del 2022;

Que, con Informe N° 122-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 16 de febrero del 2022, el Director de Caminos solicita al Titular de la Entidad aprobar mediante acto resolutivo en vía de regularización el Presupuesto analítico y sus modificaciones presentadas por el Administrador de Contrato del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo :Km 00+000-Km. 13+248 en los distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de la Mar, Región Ayacucho", afectos la Meta 0002 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-Recursos Determinados esto conforme lo señalado en el Informe N° 086-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO, de fecha 15 de febrero del 2022, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras -SDESLO, por lo tanto ante la situación motivada y fundamentada el Director Regional dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando N° 0133-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 17 de febrero del 2022, efectuar la proyección del acto resolutivo del acto administrativo precitado;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, en vías de regularización el:

- ✓ **PRESUPUESTO ANALITICO N°001-2019** de fecha 24 de abril del 2019, por el importe de **S/. 110,000.00 soles (CIENTO DIEZ MIL CON 00 /100 SOLES)** la misma que forma parte integrante del expediente en folios 03,
- ✓ **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 001-2020** de fecha 16 de julio del 2020, por el importe de **S/. 137,085.00 soles (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** la misma que forma parte integrante del expediente en folios 10.
- ✓ **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°002-2020** de fecha 27 de julio del 2020, por el importe de **S/. 137,085.00 soles (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL**





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 085- 2022 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 28 FEB 2022

OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES, la misma que forma parte integrante del expediente en folios 12.

- ✓ **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 003-2020** de fecha 14 de setiembre del 2020 por el importe de **S/. 152,00.00 soles (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES)** la misma que forma parte integrante del expediente en folios 16.

Presentado por el Administrador de Contrato del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-102 TAMBO SAN MIGUEL TRAMO: KM 00+000-KM. 13+248 EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO"**, afectos la Meta 0002 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios-Recursos Determinados, conforme a los considerandos precedentemente expuestos.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Dirección de Caminos, Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras-SDESLO de la Dirección de Caminos, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Caminos, SDO, SDSELO, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional